



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

ANUNCIO

Por Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, acordó:

“APROBACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES A EMPRESAS 2022.- Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Montoro no 898/2022 de fecha 6 de junio de 2022 por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Empresas del Ayuntamiento de Montoro para el ejercicio 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones a Empresas, aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2009 y publicado el texto definitivo de la modificación en el B.O.P. nº 68 de fecha 14 de abril de 2009 y modificada en su articulado por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero de 2016 y que entró en vigor tras su publicación definitiva en el BOP de Córdoba el 29 de abril de 2016.

Publicada la propuesta de resolución provisional y finalizado el plazo de presentación de alegaciones, así como para que los beneficiarios reformulen su solicitud el día 14 de noviembre de 2022, conforme establece las bases de la convocatoria, con fecha 7 de noviembre de 2022, la empresa D. Manuel Calero Galán presenta reformulación.

Según lo establecido en las bases de la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en votación ordinaria, por unanimidad de los cinco Sres. Asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Admitir la reformulación presentada por la empresa D. Manuel Calero Galán, por el importe siguiente:

Nº EXP.	EMPRESA	IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE PRORRATEO	IMPORTE CONCEDIDO
	LÍNEA 3.1			
6554/2022	MANUEL CALERO GALÁN	1.240,83 €	26,96%	334.55

SEGUNDO.- Informar favorablemente las siguientes subvenciones otorgándose la siguiente cuantía conforme a las bases de la convocatoria.

Nº EXP.	EMPRESA	IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE PRORRATEO	IMPORTE CONCEDIDO
	LÍNEA 1			
4986/2022	CONCEPCIÓN MARÍA REDONDO PADILLA	1.500,00 €	100.00 %	1,500.00 €
4987/2022	JULIÁN TENDERO ORTÍZ	1.500,00 €	100.00 %	1,500.00 €

Código seguro de verificación (CSV):

F6C2 38DD BB8B 93C9 7021



F6C238DDBB8B93C97021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO M.º DOLORES el 02-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

4988/2022	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MIRALLES	1.200,00 €	100.00 %	1,200.00 €
5009/2022	FRANCISCO ROMERO GONZÁLEZ	1.200,00 €	100.00 %	1,200.00 €
5088/2022	RAFAELA MADRID CAÑAS	1.500,00 €	100.00 %	1,500.00 €
5210/2022	ALBERTO MUÑOZ DE LEÓN PEDROSA	1.200,00 €	100.00 %	1,200.00 €
5290/2022	JOSÉ MARÍA NAVAJAS CASTILLO	1.200,00 €	100.00 %	1,200.00 €
5291/2022	MARÍA LARA RODRIGUEZ	1.500,00 €	100.00 %	1,500.00 €
5292/2022	RAFAEL NAVAS CASTILLO	1.200,00 €	100.00 %	1,200.00 €
5310/2022	CAMILO CASTILLO TENDERO	1.200,00 €	100.00 %	1,200.00 €
5032/2022	ANA CALLEJA AGUILAR	1.500,00 €	100.00 %	1,500.00 €
5348/2022	REMIGIA COCA RUPEREZ	1.500,00 €	100.00 %	1,500.00 €
5170/2022	FRANCISCA GARCÍA CASTELLANO	1.500,00 €	100.00 %	1,500.00 €
5347/2022	BARTOLOMÉ BENÍTEZ NOTARIO	1.200,00 €	100.00 %	1,200.00 €
5168/2022	ALMUDENA CAZORLA CANALES	1.500,00 €	100.00 %	1,500.00 €
5211/2022	VALENTINA MENA MORALES	1.500,00 €	100.00 %	1,500.00 €
5354/2022	SILVIA NOGUERO FIMIA	1.500,00 €	100.00 %	1,500.00 €
	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO LÍNEA 1			23.400,00 €
	LÍNEA 2			
4592/2022	ALCUFRE, SL	1,500.00 €	91.64 %	1,374.54 €
4703/2022	SERVICIOS FUNERARIOS COBO, SL	750.00 €	91.64 %	687.27 €
5160/2022	CRISTINA OSUNA BEJARANO	750.00 €	91.64 %	687.27 €
5366/2022	MANUEL CALERO GALÁN	4,000.00 €	91.64 %	3,665.45 €
5369/2022	LUQUE RAIGADA E HIJOS, SL	1,500.00 €	91.64 %	1,374.54 €
5372/2022	INMACULADA PLANELLES MOHEDO	750.00 €	91.64 %	687.27 €
5523/2022	EVOLUCIONES MONTOREÑA DEL MECANIZADO LEAL	750.00 €	91.64 %	687.27 €
6569/2022	CLÍNICA OXO, SL	2,250.00 €	91.64 %	2,061.82 €
7075/2022	CARNE Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO, SL	1,500.00 €	91.64 %	1,374.54 €
	IMPORTE TOTAL CONCECIDO LÍNEA 2			12,599.99 €
	LÍNEA 3.1			
4484/2022	ALFONSO MARÍA YÉPEZ CALERO	910.43	82.68 %	752.74

Código seguro de verificación (CSV):

F6C2 38DD BB8B 93C9 7021



F6C238DDBB8B93C97021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO M.º DOLORES el 02-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

4784/2022	BARTOLOMÉ YÉPEZ MAZUELAS	1,309.21	82.68 %	1,082.45
4853/2022	EDUARDO JOSÉ PEÑA CALLEJA	327.77	82.68 %	271.00
4868/2022	SANDRA ZAMORA DE LA CRUZ	632.22	82.68 %	522.72
4927/2022	JUAN CARLOS ALBUERA MORALES	1,650.00	82.68 %	1,364.22
5043/2022	MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ	1,308.50	82.68 %	1,081.87
5044/2022	DEPORTE Y AVENTURA, S.L QUIVIROCIO	2,300.72	82.68 %	1,902.23
5045/2022	RAÚL CALERO SOLÍS	1,425.00	82.68 %	1,178.19
5047/2022	SERVICIOS AGRÍCOLAS ICA, CB	430.29	82.68 %	355.76
5305/2022	CLÍNICAS OXO, SL	3,000.00	64.61 %	1,938.18
5311/2022	ANTONIO JOSÉ SANTOS RAEZ	3,000.00	82.68 %	2,480.40
6554/2022	MANUEL CALERO GALÁN	1.240,83 €	26,96%	334.55
5370/2022	DOMINGO DE LA ROSA ÁVILA	3,000.00	82.68 %	2,480.40
4602/2022	ANTONIO JESÚS MAGDALENO PAYÁN	815.50	82.68 %	674.25
5153/2022	EVOLUCIONES MONTOREÑAS DEL MECANIZADO LEAL	3,000.00	82.68 %	2,480.40
5262/2022	FRANCISCO LEAL GONZALEZ	3,000.00	82.68 %	2,480.40
5306/2022	SONIA ISABEL LARA ZURITA	817.64	82.68 %	676.02
5307/2022	ANDALUZA HERRAMIENTAS FABRICACIÓN Y AFILADO, SL	3,000.00	82.68 %	2,480.40
5317/2022	CARNICERIAS ASENJO, SL	3,000.00	82.68 %	2,480.40
5319/2022	CARNE Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO, S.L	3,000.00	82.68 %	2,480.40
5320/2022	INMACULADA PLANELLES MOHEDO	3,000.00	82.68 %	2,480.40
5336/2022	ISABEL MARÍA GUTIERREZ ZAFRA	2,586.37	82.68 %	2,138.41
5345/2022	INMACULADA CONCEPCIÓN JIMÉNEZ VACAS	3,000.00	82.68 %	2,480.40
5346/2022	RAFAEL LÓPEZ NOTARIO	713.12	82.68 %	589.61
5355/2022	CARMEN DELGADO ARREBOLA	1,270.50	82.68 %	1,050.45
	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO LÍNEA 3.1			38,236.21
	LÍNEA 3.2			
5315/2022	MANUEL MOHEDO SORIANO	3,000.00	100.00 %	3,000.00
5300/2022	MARÍA LARA RODRÍGUEZ	3,000.00	100.00 %	3,000.00
5312/2022	MARÍA ARACELI ARANDA JIMÉNEZ	3,000.00	100.00 %	3,000.00
	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO			9,000.00

Código seguro de verificación (CSV):

F6C2 38DD BB8B 93C9 7021



F6C238DDBB8B93C97021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO M.º DOLORES el 02-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

	LÍNEA 2			

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican y, por no haber, subsanado en el plazo concedido.

Nº EXP.	EMPRESA	MOTIVO
	LÍNEA 3.1	
4705/2022	EDUARDO PEÑA CALLEJA	Desestimado por realizar la inversión anterior el plazo de solicitud de la ayuda.
5368/2022	LUQUE RAIGADA E HIJOS, SL	Desestimado por no subsanar en plazo
5321/2022	SARA MADRID CARMONA	Desestimado por no subsanar en plazo
5333/2022	THOMAS MAQUINARIA Y AUTOMATISMOS, SL	Desestimado por no subsanar en plazo
	LÍNEA 3.2	
5324/2022	AZAHARA DÍAZ YEDRES	Desestimado por no subsanar en plazo

TERCERO.- Aceptar la solicitud de renuncia a la línea 3.1 de la Convocatoria de subvenciones a empresas para el ejercicio 2022, formulada por los siguientes solicitantes:

Nº EXP.	EMPRESA	MOTIVO
	LÍNEA 3.1	
5351/2022	BARTOLOMÉ BENITEZ NOTARIO	Renuncia a la línea 3.1 porque ha solicitado la línea 1. Ambas líneas de ayudas no son compatibles conforme establece la Base Décima de las Bases Reguladoras.

SEGUNDO: Notificar a los interesados en los términos del artículo 45.1.b de la ley 39/2015 a través del tablón de anuncios y sede electrónica”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución en el

Código seguro de verificación (CSV):

F6C2 38DD BB8B 93C9 7021



F6C238DDBB8B93C97021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO M.º DOLORES el 02-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Montoro, fecha y firma electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

F6C2 38DD BB8B 93C9 7021



F6C238DDBB8B93C97021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Alcadesa AMO CAMINO M.ª DOLORES el 02-12-2022